ACTA No. 164-2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA ANGELY NICOL RESTREPO SALAZAR CC 1072188716**			
CIUDAD Y FECHA:	Soacha, 19 de febrero del 2026	**HORA INICIO:** 12:00 am	**HORA FIN:** 1:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	SENA CIDE sede Ciudad Verde	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Cundinamarca/CIDE/ Soacha	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. ____Planeación
2. ____Seguimiento
3. ____Evaluación
4. ____Rutina
5. ____Suspensión por embarazo
6. ____Suspensión por incapacidad
7. ____Suspensión por vacaciones colectivas
8. ____Suspensión por fuerza mayor
9. ____Terminación de contrato por mutuo acuerdo
10. ____Terminación de contrato unilateral
11. ____Taller de inducción (presencial)
12. ____Taller de inducción (virtual)
13. ____Reunión de certificación
14. ____Reunión de grupo, temas varios
15. ____Plan de mejoramiento
16. ____Seguimiento Plan de mejoramiento
17. _X___Manejo caso especial
18. ____Aprendiz virtual mensual

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar reunión extraordinaria etapa productiva de la aprendiz: ANGELY NICOL RESTREPO SALAZAR TIPO: C.C. No. 1072188716 correo: 0angelynicol6@gmail.com Celular: 320 4234303 Ficha: 2902299 Nivel: Tecnólogo quien no asiste a la reunión.

En la fecha y hora indicada se inicia la reunión extraordinaria de etapa productiva del aprendiz antes mencionada, por una parte y en representación del ente conformador la Sra. Anyela Paola Tautiva C,

en calidad de la empresa UNIFI LATIN AMERICA S.A.S., por la otra parte Fabian Medina, en calidad de Coordinador De Formación Integral; Jairo Rivera, coordinador de Etapa Productiva; José contreras, encargada del área relaciones corporativas; María Nelcy Joya, dinamizadora área etapa productiva; Laura Alejandra Yanten, por parte del área bienestar a la aprendiz, Carlos Andrés Castiblanco; Angie torres y Diana Zapata, en calidad de instructores de seguimiento a etapa productiva del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA-CIDE Soacha

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión da inicio con una introducción realizada por parte de la instructora Diana Zapata, en donde se resume la situación de la aprendiz, quien se encuentra en estado de gestación. Informa que, por una parte, no legalizó su estado en los tiempos solicitados, y al indagar informo que no le era posible sacar cita médica por la EPS ya que no la estaban atendiendo, por temas del lugar en donde ella vivía y el contrato de la EPS con la IPS, por otra parte, no tuvo disposición para realizar reunión junto con la jefe directa, pese a que se propusieron varias fechas. Por ende, su estado no quedo legalizado para antes del 14 de diciembre del año 2025 (fecha de terminación del contrato de la instructora), no obstante, se les envió un correo tanto a la empresa, como a aprendiz, dando unas recomendaciones respecto al fuero de maternidad y el manejo con el área de relaciones corporativas y que al ingresar de nuevo este año, la empresa la contacto y le informó la novedad de la deserción de la aprendiz en la empresa después de las vacaciones colectivas y al revisar en el aplicativo SGVA, la empresa no registró la suspensión de dichas vacaciones, así como tampoco registro las inasistencias de la aprendiz.

Es importante recalcar que, aunque la aprendiz no se presentó a dicha reunión extraordinaria, se contacto por medio de llamada telefónica y de esta manera estuvo conectada a la reunión

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE CO-FORMADOR:

La empresa refiere que, la aprendiz finalmente legalizo su estado, sin embargo, tuvo constantes inasistencias sin justificar, manifestando que se sentía muy mal de salud, que se sentía débil, entre otros y que no le era posible presentar las incapacidades o excusas médicas, ya que no la estaban atendiendo por la EPS, manifiesta que todos los pagos por concepto de seguridad social estuvieron al día y que la misma empresa se tomo el trabajo de llamar a la EPS, en donde le informaron que las citas las estaban dando sin novedades; sin embargo, la cambiaron de La Nueva EPS a Sanitas, para que no tuviera más inconvenientes por atención. Informa que la empresa dio vacaciones colectivas a partir del 20/12/2025 hasta el 5/01/2026 pero que la aprendiz no se presentó, además que no volvió a partir de este día, se le realizaron varios llamados por correo, teléfono, pero la aprendiz nunca respondió. Adicional informa que el contrato terminó el día 21 de febrero del año en curso, que la aprendiz nunca se presento para firmar el otrosí, que la empresa le cancelo su salario hasta dicha fecha y que a la fecha continúan realizando los aportes a seguridad social.

También manifiesta su molestia por el desgaste con la aprendiz, por las perdidas, puesto que de sus prácticas no realizo ni el 50%, que se sienten muy desmotivados y que por tal motivo la empresa

toma la decisión de monetizar, puesto que no están dispuestos a correr el riesgo de tener más aprendices irresponsables

OBSERVACIONES APRENDIZ

Por su parte la aprendiz manifiesta que su estado le trajo muchos quebrantos a su salud, que se ha sentido muy débil y vulnerable e incapacitada para realizar tareas que antes podía hacer con facilidad, que es verdad que de la EPS no la atendieron, ya que ella vive en una vereda queda en las afueras de Sibaté.

Por otra parte, manifiesta que no está interesada en continuar con el contrato y que desea renunciar al mismo, que por temas de sus controles no se preocupa, puesto que su esposo la va a asegurar como beneficiaria

OBSERVACIONES POR PARTE DEL EQUIPO SENA

Se le recuerda a la empresa, que si bien es cierto el SENA no hace parte del contrato, esta para realizar el acompañamiento a las dos partes y para que se lleve a cabo el debido proceso; recalca la importancia de registrar en el aplicativo SGVA todas las incapacidades, inasistencias y recesos que se le den a los aprendices en su debido momento durante la ejecución de las prácticas.

Se abordan varias alternativas puesto que, por el tiempo de inasistencia a la empresa, se encuentra en deserción, pero por motivo de su estado de gravidez, no es posible realizar.

Por ultimo y por la importancia del caso, se aplaza el comité, para dar continuidad el siguiente viernes 20 de febrero en la sede del CIDE Sibaté, con presencia de la aprendiz, donde se le persuade en la toma de decisiones

CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto en la reunión se aplaza para dar continuidad el siguiente viernes 20 de febrero en la sede del CIDE Sibaté, con presencia de la aprendiz, a las 2:00pm

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	ETAPA PRODUCTIVA/ CIDE	SI	N/A	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Reunión Comite Aprendiz Angely Nicol Restrepo Salazar

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jose Contreras	1012 341213.		X		R.C	Jcontreras J@sena.edu.co	3026082214		[signature]
2	Diana Zapata	5230497		X		CIDE Soacha	dizapata@sena.edu	3154496731	—	[signature]
3	Jairo Rivera	79359242	X			ECORE	jarivera@sena.edu.co	3188778964	—	[signature]
4	Angela Tautiva	52523957			Unifi Latin America	Gestion Humana	angela.nrhh@unifi.netco	3214042999		[signature]
5	Nelcy JOYA	52275051	X			CIDE	mnjoya@sena.edu.co	3144785723	—	Nelcy JOYA
6	LAURA A. MANTEL	1073698659		X		BIENESTAR	MANTEL@SENA.EDU.CO	300519116	N/A	LAURA A.
7	Carlos A. Castiblanco	1016055806		X		Instructor	Carlos.cc2505@hot.	3103062288		[signature]
8	Fabián Medina	80062440	X			CIDE	medinab@sena.edu.co	311832136	Si	[signature]
9.	Angie Torres P.	1024583521		X		Titulada	amtorresp@sena.edu.co	3123792976		[signature]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner